Conuenido desaueta mt de camynos
y como poder fuera de algun de esta
ciudad ann 6 el 16 que el corregidor
alcaldes y ministros y alguaziles
no bastan como justicias de el
juez y los lugares comarcanos
de seruicio y de seruicio donde sean
menester algunos de ellos cogerse
los tales lugares y los tales calles de al
gunos lugares de poca suficiencia para
~~de poca autoridad~~
los tales y a uno muerte / para
juez proueello sea seruido para
cargo de los maestrazgos y seguridad de
los caminos y los seruicio comisi
ssimo que ellos y mencer para
conuenga —

Por el S. Atlan dijo que se mande
que proueyesse para el juez
de Jurgum mas de lo mesmo
de S. Juan de tenca de lo mesmo
de S. Sant Ynes de lo mesmo
de S. Juan de sandoraz de lo mesmo
de S. Juan de torres de lo de S. Jorcalo
para —